



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, - 8 NOV 1999

VISTO: La Resolución de Presidencia N° 182/99, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se indica el personal que usufructuará los días correspondientes al receso anual dispuesto por Resolución Plenaria N° 48/99;

Que en su Anexo III obra detalle de los agentes a los que se les otorgan días proporcionales de receso, de acuerdo a la fecha de ingreso al Organismo;

Que se ha omitido incluir en el mencionado Anexo al Arquitecto Carlos Vertedor;

Que en tal sentido corresponde efectuar la modificación pertinente;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: INCLUIR al Arquitecto Carlos Vertedor en el Anexo III de la Resolución de Presidencia N° 182/99.

ARTICULO 2º: EL AGENTE mencionado en el artículo precedente hará uso de los días correspondientes al receso anual a partir del día 23/12/99 y hasta el día 28/01/2000 inclusive.

ARTICULO 3º: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, notificar al interesado, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 188 / 99

Notificado 08 NOV. '99

C.P.N. CLAUDIA A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia